



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Bo. 2650
Año XVIII



USHUAIA, /5 de mayo de 2009

VISTO: Los Expedientes del Registro de Gobierno de la Provincia N° 001423 XX- año 2008, caratulado “S/ACTA DE MEDICION N° 1 OBRA “REFACCIONES VARIAS ESCUELA N° 15 Y JARDIN N° 8 USHUAIA” KEFREN CONSTRUCCIONES S.R.L.” y N° 003056 -XX, año 2008, caratulado “E/ACTA DE MEDICION N° 2 REFERENTE REFACCIONES VARIAS ESCUELA N° 15 Y JARDIN N° 8”, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Tribunal de Cuentas N° 05/09 se indicó al Ministro de Obras y Servicios Públicos que debían dictarse los pertinentes actos administrativos que aprueben los certificados provisorios de obras y ordenes de pagos que tramitaran en los expedientes del Registro de la Gobernación N° 0001423 XX, año 2008 caratulado “S/ACTA DE MEDICION N° 1 OBRA REFACCIONES VARIAS ESCUELA N° 15 Y JARDIN N° 8 USHUAIA” KEFREN CONSTRUCCIONES S.R.L.”; N° 001049 MO año 2008 caratulado “S/ADELANTO A CUENTA DE CERTIFICADO DE OBRA KEFREN CONSTRUCCIONES S.R.L.”; N° 003056 -XX, año 2008, caratulado “E/ACTA DE MEDICION N° 2 REFERENTE REFACCIONES VARIAS ESCUELA N° 15 Y JARDIN N° 8” y N° 002180 XX- año 2008 caratulado “S/PAGO CUENTA DEL CERTIFICADO N° 2 OBRA “REFACCIONES VARIAS ESCUELA N° 15 Y JARDIN N° 8 EMPRESA KEFREN S.R.L.”.

Que las actuaciones antes citadas refieren a la realización de las obras denominadas “Refacciones Varias Escuela N° 15 y Jardín N° 8 de la ciudad de Ushuaia y que fueran ejecutadas por la firma Kefren Construcciones S.R.L., tramitadas por expediente de contratación N° 18758/MO/07.

Que el monto de la obra es de pesos ciento veinticuatro mil seiscientos noventa y cinco con cuarenta y cinco centavos (\$ 124.695,45.-) según resolución M.O. y S.P. N° 673/07 del 26 de diciembre de 2007.

Que en el expediente N° 001423 tramitó el pago de la factura N° 00000118 de fecha 05 de febrero de 2008 presentada por la firma Kefren Construcciones S.R.L. por pesos cincuenta y dos mil sesenta y nueve con cincuenta y cinco centavos (\$ 52.069,55.-).

St



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Que a fs. 40 obra Orden de Pago N° 01668, por la suma antes citada, dando cuenta de la retención de pesos trece mil (\$ 13.000.-) que fuera otorgado en concepto de anticipo tramitado en Expediente N° 001049, conforme se expresara el Resolución del Tribunal de Cuentas N° 05/09.

Que a fs. 41 obra Libramiento N° 00002538 por pesos treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y seis con siete centavos (\$ 36.466,07.-), de la cual se colige que del monto de la factura se dedujo el adelanto de pesos trece mil (\$ 13.000.-).

Que, en fecha 28 de abril de 2009, mediante Resolución M.O. y S.P. N° 153/2009 el Ministro de Obras y Servicios Públicos aprueba la cancelación del pago efectuado a favor de la empresa KEFREN CONSTRUCCIONES S.R.L. en concepto del certificado N° 1 de la obra "REFACCIONES VARIAS ESCUELA N° 15 Y JARDIN N° 8 -USHUAIA" por la suma total de pesos cincuenta y dos mil sesenta y nueve con cincuenta y cinco centavos (\$ 52.069,55.-), mediante Orden de Pago N° 1.668 y Libramiento N° 2.538, ello sin hacer mención que dicha suma comprende el adelanto de pesos trece mil (\$ 13.000.-) tramitado en expediente N° 001049.

Que en el expediente 003056 tramitó el pago de la factura N° 00000122 de fecha 03 de marzo de 2008 presentada por la firma Kefren S.R.L. por pesos cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cinco con noventa centavos (\$ 57.455,90.-).

Que a fs. 55 obra Orden de Pago N° 03977, por la suma antes citada, dando cuenta de la retención de pesos veinte mil (\$ 20.000.-) otorgado en concepto de anticipo tramitado en Expediente N° 002180, conforme se expresara el Resolución del Tribunal de Cuentas N° 05/09.

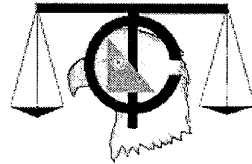
Que a fs. 56 obra Libramiento N° 00004835 de fecha 27 de marzo de 2008 por pesos treinta y cuatro mil doscientos noventa y cinco con ochenta y dos centavos (\$ 34.295,82.-), de la cual se infiere que del monto de la factura se dedujo el adelanto de \$ 20.000.

Que, en fecha 28 de abril de 2009, mediante Resolución M.O. y S.P. N° 152/2009 el Ministro de Obras y Servicios Públicos aprueba la cancelación del pago efectuado a favor de la empresa KEFREN CONSTRUCCIONES S.R.L. en concepto del certificado N° 1 de la obra "REFACCIONES VARIAS ESCUELA

St



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



N° 15 Y JARDIN N° 8 -USHUAIA” por la suma total de pesos cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cinco con noventa centavos (\$ 57.455,90.-), mediante Orden de Pago N° 3.977 y Libramiento N° 4.835, ello sin hacer mención que dicha suma comprende el adelanto de veinte mil pesos (\$ 20.000.-) tramitado en expediente N° 002180.

Que, en razón de lo expuesto corresponde que el Ministro de Obras y Servicios Públicos rectifique el artículo 1° de las Resoluciones M.O. y S.P. N° 152/09 y 153/09, aclarando que los montos expresados en éstas resultan comprensivos de los adelantos tramitados en Expte. N° 002180 (Libramiento N° 2.886) y Expte. N° 001049 (Libramiento N° 1.516), respectivamente.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo previsto en la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Indicar al Ministro de Obras y Servicios Públicos que deberá rectificar el artículo 1° de las Resoluciones M.O. y S.P. N° 152/09 y 153/09, aclarando que los montos expresados en éstas resultan comprensivos de los adelantos tramitados en Expte. N° 002180 XX, año 2008 (Libramiento N° 2.886) y Expte. N° 001049 MO, año 2008 (Libramiento N° 1.516), respectivamente.

ARTICULO 2°.- Notificar, con copia certificada de la presente al Ministro de Obras y Servicios Públicos, con remisión de los Expedientes del Registro de Gobierno de la Provincia N° 001423 XX-año 2008, caratulado “S/ACTA DE MEDICION N° 1 OBRA REFACCIONES VARIAS ESCUELA N° 15 Y JARDIN N° 8 USHUAIA” KEFREN CONSTRUCCIONES S.R.L.” y N° 003056 -XX, año 2008, caratulado “E/ACTA DE MEDICION N° 2 REFERENTE REFACCIONES VARIAS ESCUELA N° 15 Y JARDIN N° 8”.

ARTICULO 3°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

St

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 52 /2009. V.A.

C. P. N. ALBERTO CABALLERO
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia